



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 469 - 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 29 de Agosto del 2014.

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 0120-2014-JAEC/RO/MSCPPN/GDTI/MPJB, de fecha 26 de Agosto del 2014, el Ing. Jorge A. Espinoza Chaíña, Residente de Obra, solicita la conformación del Comité de Recepción del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de comercialización de productos de primera necesidad en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna";

Que, mediante Informe N° 1983-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 26 de Agosto del 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remite la propuesta de conformación del Comité de Recepción del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de comercialización de productos de primera necesidad en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", siendo la propuesta siguiente:

- Presidente : Arq. Margarita Chávez Acosta
- Miembro : Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta
- Miembro : Prof. Gilmer Ramos Ortega

Que, mediante proveído de fecha 26 de agosto del 2014, el Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CONFORMAR el Comité de Recepción del Proyecto "Mejoramiento de los servicios de comercialización de productos de primera necesidad en el Distrito de Locumba, Provincia Jorge Basadre - Tacna", quedando conformado de la siguiente manera:

- Presidente : Arq. Margarita Chávez Acosta
- Miembro : Ing. Jorge Elmer Coaquira Quenta
- Miembro : Prof. Gilmer Ramos Ortega

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a los miembros designados a fin que tomen conocimiento de su designación y asuman funciones así como a las instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE

JOSE LUIS AVALABA CUTIPE  
ALCALDE